

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 8CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS GRABACION MICROVIDEOS REDES SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NVN5L-4Z5QE-39I41 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2018 a las 10:08:07 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/02/2018 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555923 NVN5L-4Z5QE-39I41 AEC3FE74C3F9522024A3924C30685BDF10C23B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 8CM/2018
Ref.: Acl

DECRETO

Visto el expediente núm. 8CM/2018 para la contratación de servicio profesional de grabación y edición de 150 microvídeos para su publicación en las redes sociales del Ayuntamiento durante 2018, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas y conformado por el Alcalde D. Gabriel Cruz Santana de fecha 18 de enero de 2018.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe del técnico sobre necesidad del servicio.
- 2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato: ESTÉNTOR SOCIAL MEDIA MARKETING S.L., PLUSALIA COMUNICACIÓN S.L. y VSET MEDIA PARTNER S.L.
- 3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente tres ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.
- 4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas: consta informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas y conformado por el Alcalde D. Gabriel Cruz Santana de fecha 25 de enero de 2018.
- 5º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 26 de enero de 2018, por importe de 21.175 euros con cargo a la partida 500 912 2260201 22018000538 "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL".

Visto el informe de valoración emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas y conformado por el Alcalde D. Gabriel Cruz Santana de fecha 25 de enero de 2018, en el que se concluye:

"El Ayuntamiento de Huelva tiene la necesidad de contratar servicios de edición de microvídeos para su publicación en redes sociales.

Al no disponer de recursos materiales ni personales para este servicio, se ha pedido oferta económica a las siguientes empresas:

- Estentor social Media Marketing, con la oferta de 17.545 (más IVA).
- Plusalia, con la oferta de 17.980 euros (más IVA).
- VSet Media Partner, con la oferta de 18.000 euros (más IVA).

A la vista de las propuestas económicas presentadas, se propone la adjudicación de los servicios fotográficos a Estentor Social Media Marketing por ser la oferta más ventajosa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el de Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio profesional de grabación y edición de 150 microvídeos para su publicación en las redes sociales del Ayuntamiento durante 2018, a la empresa ESTÉNTOR SOCIAL MEDIA MARKETING S.L., por un importe de 17.545€, más 3.684,45€ de I.V.A., sumando un total de 21.229,45€, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas y conformado por el Alcalde D. Gabriel Cruz Santana de fecha 25 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 8CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS GRABACION MICROVIDEOS REDES SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NVN5L-4Z5QE-39I41 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2018 a las 10:08:07 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/02/2018 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555923 NVN5L-4Z5QE-39I41 AEC3FE7AC3F9622024A3924C306868BDF10C23B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio profesional de grabación y edición de 150 microvídeos para su publicación en las redes sociales del Ayuntamiento durante 2018, a la empresa ESTÉNTOR SOCIAL MEDIA MARKETING S.L., con C.I.F: B21514971 y con domicilio social en C/ Fernando el Católico, 11 y Código Postal 21003 de Huelva, por un importe de 17.545€, más 3.684,45€ de I.V.A., sumando un total de 21.229,45€, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas y conformado por el Alcalde D. Gabriel Cruz Santana de fecha 25 de enero de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

